



MEMORANDO No. 209-GA-2023

PARA: **PAOLA ZELAYA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN**
GERENTE ADMINISTRATIVO



ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023.

En Cumplimiento con el Art. 246 del Decreto Legislativo No. 170-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
293-DFM-2023	111-DFM-2023	2
301-DFM-2023	115-DFM-2023	1

En Cumplimiento con el Art. 265 del Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
269-DFM-2023	106-DFM-2023	1
270-DFM-2023	107-DFM-2023	9
272-DFM-2023	010-DFM-2023	6
281-DFM-2023	108-DFM-2023	1
282-DFM-2023	109-DFM-2023	7
294-DFM-2023	112-DFM-2023	3
295-DFM-2023	113-DFM-2023	3
296-DFM-2023	114-DFM-2023	1
302-DFM-2023	116-DFM-2023	1
303-DFM-2023	011-DFM-2023	5
309-DFM-2023	118-DFM-2023	1
310-DFM-2023	119-DFM-2023	3

No obstante, en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 269-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PEREZ
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

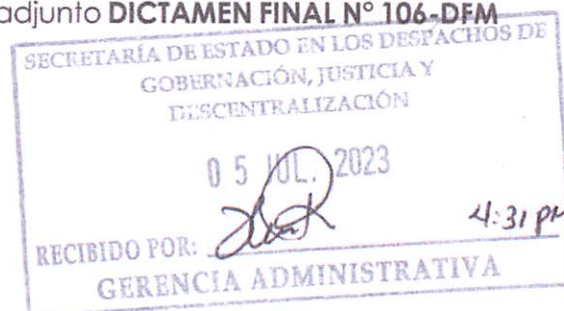
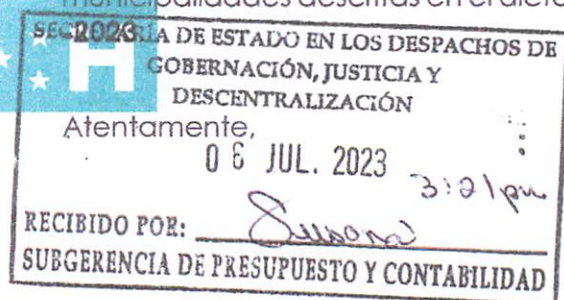
FECHA: 05 de julio del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 1 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 106-DFM**



DICTAMEN FINAL N° 106-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

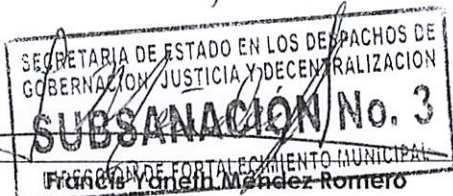
1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

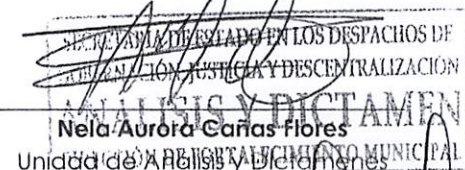
N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	GRACIAS A DIOS	Wampusirpi	269



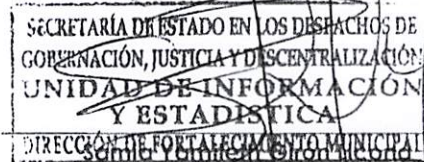
Gilda Alberlina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI



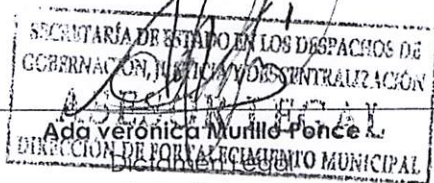
Francis Yaniel Méndez Romero
Unidad de Subsanación
Subsanación



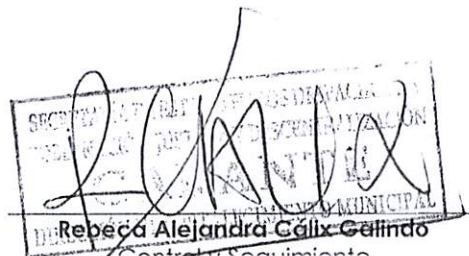
Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico



Samir Yaniel Blon Alvarado
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos



Asesoría Legal



Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final



Person Josué Sánchez Pérez
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 05^{ta} de julio del 2023



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM Nº 270-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PEREZ
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **abril, mayo y junio año 2023**

FECHA: 05 de julio del 2023

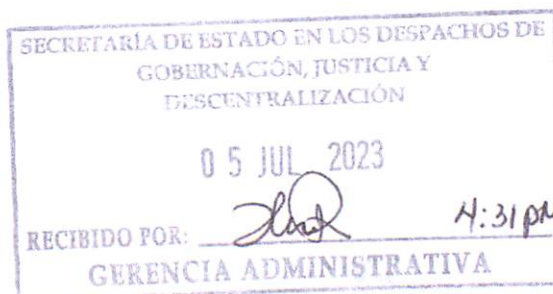
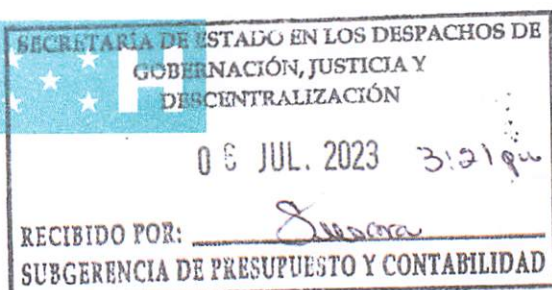


En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 9 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 107-DFM -2023**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL No. 107-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanción al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **I TRIMESTRE 2023** de las siguientes municipalidades:

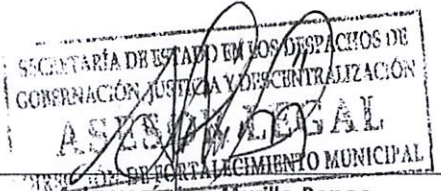
Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	ATLANTIDA	El Porvenir	228
2	COLON	Sonaguera	229
3	COPAN	San Pedro	230
4	CORTES	Potrerillos	231
5	ISLAS DE LA BAHIA	Utila	232
6	LA PAZ	Chinacá	233
7	LEMPIRA	Candelaria	234
8	LEMPIRA	Las Flores	235
9	YORO	Santa Rita	236

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
Gilda Alberling Evelyn Hernández
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 3
Francis Yumén Méndez Romero
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Subsanción
Subsanción

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
ANÁLISIS Y DICTAMEN
Nela Aurora Conas Flores
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Gloria Elen Giron Ncona
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos



Ada Verónica Murillo Ponce

Dictamen Legal
Asesoría Legal



Rebeca Alejandra Cáliz Galindo

Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final



Emerson Josué Sánchez Peres

Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio del 2023



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM Nº 272-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Remisión de Dictamen Final Nº 010-2023
Mancomunidades

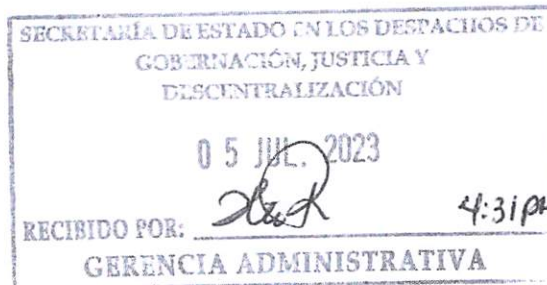
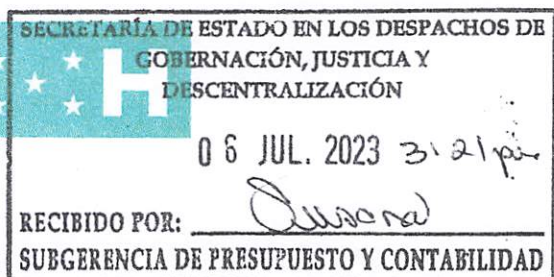
FECHA: 05 de julio del 2023



En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a las mancomunidades descritas en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES Nº 010- DFM -2023**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL N° 010-DFM -2023
MANCOMUNIDADES

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el Presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año anterior), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, adjuntando Libro de Sueldos y Salarios así como el Plan de Inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la **Gerencia Administrativa**, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD**, realizar la transferencia correspondiente, **detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción** de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD** a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor **(NO PORCENTAJE)** a deducir, fecha inicial y final de deducción.
6. Copia de Personalidad Jurídica de la Mancomunidad indicando los Municipios que actualmente la conforman, en caso de no tenerla, adjuntar Copia de la Solicitud de Reforma de Estatutos presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
7. Copia del Registro Tributario Nacional **(RTN)** de la Mancomunidad.
8. Copia del Solvencia Fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas **(SAR)**.
9. Copia del Registro Beneficiario del **SIAFI** de la Mancomunidad.
10. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el **SIAFI**.
11. Copia de Constancia de inscripción de la Junta Directiva vigente, de la Mancomunidad extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
12. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2023) al Tribunal Superior de Cuentas **(TSC)**.
13. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el Presidente y la Secretaria (o).



La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

N°	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	CAFEG	1. SANTA CRUZ, LEMPIRA 2. SAN ANDRES, LEMPIRA 3. SAN FRANCISCO, LEMPIRA 4. GUALCINSE, LEMPIRA 5. PIRAERA, LEMPIRA 6. SAN MIGUELITO, INTIBUCA	71*

Se adjuntan copias de la documentación detallada en los numerales 4), 5), 7), 9) y 10).

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Gilda Albertina Eveline Hernández
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Ada Verónica Murillo
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Asesor Legal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Rebeca Alejandra Calix Galindo
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Nela Aurora Cañas Flores
ANÁLISIS Y DICTAMEN
Unidad de Análisis y Dictámenes
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Samia Yamilem Cruz Licona
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Unidad de Información y Estadística
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Archivo de Documentos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
HONDURAS
Jesús José Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio del 2023



Consejo Intermunicipal – CAFEG
Santa Cruz, San Andrés, San Francisco, Erandique, Gualcinse,
Candelaria, Piraera.
Rtn: 13059004011699

Erandique Lempira 30 de Junio del 2023

Ing. Emerson Josué Sánchez Pérez
Director de Fortalecimiento Municipal
Lic. Jackeline Llizzette Pinto Dubon
Gerente Administrativo
Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)

La presente es portadora de un afectuoso saludo y de nuestro deseo por el éxito de tan importantes funciones diarias.

Así mismo solicitamos con el debido respeto, a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) para que se realice la deducción automática de L. 40,000.00 (Cuarenta Mil Lempiras) mensuales a partir el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año 2023, la cual se deducirá de la partida presupuestaria que la SGJD transfiere a las municipalidades de Santa Cruz, San Andrés, San Francisco, Gualcinse y Piraera del departamento de Lempira y de la municipalidad de San Miguelito del Departamento de Intibucá y que dicha cantidad se deposite a la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el Banco Hondureño del Café (BANHAPE S.A.) con el numero de 048606000027 en la ciudad de Gracias Lempira.

Por su atención a nuestra solicitud, les reiteramos nuestro saludo y agradecimiento.

Respetuosamente;


Guzmán Antonio Hernández Castro
Presidente
Consejo Intermunicipal CAFEG



CONFORME A
A SU ORIGINAL



Consejo Intermunicipal CAFEG
Santa Cruz, San Andrés, San Francisco, Erandique, Gualcinse,
Candelaria Y Piraera
Tel. 655-6180/email uticafeg@yahoo.com

CERTIFICACIÓN DE ACTA

El infrascrito Secretario del Consejo Intermunicipal CAFEG con sede en el Municipio de Erandique, Departamento de Lempira, por este medio **CERTIFICA** Que en libro de actas y acuerdos del Consejo Intermunicipal CAFEG que obran correspondiente al año 2023 se encuentra el preámbulo del punto de acta, que a la letra dice: Acta Numero 70. Reunidos en sesión ordinaria la Junta Directiva del Consejo Intermunicipal CAFEG el día jueves 16 de marzo del año dos mil veintitrés (2023) siendo a las 9:00AM en el local que ocupa el Salón de Sesiones de Mancomunidad CAFEG, en la ciudad de Erandique, Departamento de Lempira, siendo presidida la reunión por el presidente de la Junta Directiva Guzmán Antonio Hernández Castro y contándose con la asistencia de los miembros en su orden: Presidente Guzmán Antonio Hernández Castro; Vicepresidente: Hernán Castro, Secretario: Deydin Armando Mendoza Cantarero; Tesorero: Milton Otilio Bautista Delcid, Fiscal: Yesmin Vianney Ramos Hernández; Faltando sin excusa Vocal I: Leonel Amaya Alemán; Vocal II Rudy Yadir Trejo Amaya. Además, asistieron el personal técnico de la UTI-CAFEG con el objetivo de desarrollar la siguiente agenda: 1.....2...3.....4.....5.....6...7.....8 Acuerdos: Numeral.8.2 La Junta Directiva del Consejo Intermunicipal de Mancomunidad CAFEG por unanimidad de votos aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) Mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades de: Santa Cruz, San Andres, San Francisco, Gualcinse y Piraera del Departamento de Lempira y Municipalidad de San Miguelito del Departamento de Intibuca. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (BANHCAFE) con el numero **048606000027** de la ciudad de Gracias, Lempira. CERTIFIQUESE, este punto de acta para constancia. 9. No habiendo más puntos de que tratar se cierra la sesión firmando para constancia. Firma y sello Presidente: Guzmán Antonio Hernández Castro; Vicepresidente: Hernán Castro, Secretario: Deydin Armando Mendoza Cantarero Tesorero: Milton Otilio Bautista Delcid, Fiscal: Yesmin Vianney Ramos Hernández. =====Es Copia Fiel a su Original=====

Extendida en Erandique, Lempira a los 26 días del mes de junio del año 2023.

Ing. Deydin Armando Mendoza Cantarero
Secretario Consejo Intermunicipal Cafeg

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**





CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Cruz, Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que según consta en el libro de Actas Municipales del año 2021-2022 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice Sesión ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal del municipio de Santa Cruz del departamento de Lempira, hoy día lunes 03 de Abril del año 2023, en la cual se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal Guzman Antonio Hernández Castro quien presidio la sesión en compañía de su vicealcaldesa María Norma Urbelia Gonzales con presencia de los siguientes regidores municipales: Regidor No. 1 José Edman Muñoz Gómez, Regidor No 3 Lorenzo Hernández Turcios, Regidora No. 5 Claudia Esmeralda Rivera Herrera y Regidor No. 6 José Martir Hernández López, en ausencia de los regidores Walter Ovidio Rodríguez y Johel Jeremias Muñoz Gómez ante la presencia del Secretario Municipal Carlos Eduardo López que da fe. Se desarrolló la siguiente agenda 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12. Se evacua el punto número 11 que literalmente dice: ACUERDOS Y COMPROMISOS. Acuerdo No.1 La Honorable Corporación aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) Mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 die enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (BANHCAFE) con el número 048606000027 de la ciudad de Gracias, Lempira. 12.No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y Sello.

Es copia fiel a su original extendida en el municipio de Santa Cruz a los once días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés.


Guzman Antonio Hernández Castro
Alcalde Municipal


Carlos Eduardo López López
Secretario Municipal

munisantacruzlempira@gmail.com

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**

Teléfono: (504) 2222-1111

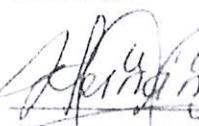




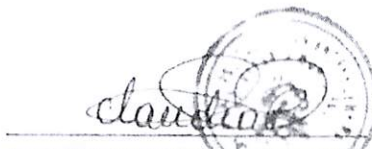
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS CENTRO AMERICA.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de San Andrés, Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** Que según consta en el libro de Actas Municipales del año 2023 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Sesión ordinaria: Acta No 317 de fecha: 03 del mes de abril año 2023. Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Sr Alcalde Municipal. Hernán Castro con asistencia de:
Regidor N°1: Lic. José Rene Perez Molina
Regidor N°2: Diana Victoria Guevara Muñoz
Regidor N°3: María Elsa Navarro Guevara
Regidor N°4: José Adelfo Castillo
Regidor N°5: Gustavo Alberto Castro
Regidor N°6: Nelly Arely Amaya Navarrete
Regidor N°8: Omar Rodríguez Pineda
No estuvo presente Regidor N°7: María Josefa Ayala
presente la Secretaria Municipal que da fe. En donde se desarrollo la siguiente agenda 1...2...3...4...5...6...7...8...) 09. La Honorable Corporación aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) Mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (**BANHCAFE**) con el numero **048606000027** de la ciudad de Gracias, Lempira. 9. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y Sello. Es copia fiel a su original extendida en San Andrés Lempira a los 13 días del mes abril del año Dos Mil Veintitrés.


HERNÁN CASTRO
Alcalde Municipal




CLAUDIA MERCEDES RODRIGUEZ
Secretaria Municipal



**CONFORME A
A SU ORIGINAL**





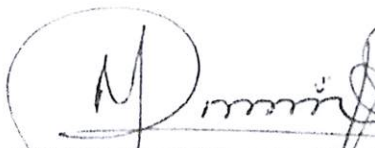
Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira

Barrio el Centro, San Francisco, Lempira Honduras C.A. Correo munisanf@yahoo.es

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de San Francisco, Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que según consta en el libro de Actas Municipales del tomo 11 año 2022-2023 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Acta No 247-2023. En el salón de sesiones de la municipalidad de San Francisco, departamento de Lempira, siendo las 3:00 p.m. del día martes once de abril del año dos mil veintitrés, se reunió la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, que fue dirigida por el alcalde municipal Ing. Yesmin Vianney Ramos Hernández, presencia de José Rodolfo Milla vicealcalde, regidores, segundo Juan Carlos Molina, tercero Lic. José Noé Cárcamo, cuarto J. Jesús López, quinto Licda. Suyapa Noemí Ramos Gómez, sexto Lic. J. Estevan Delcid Orellana, líderes comunitarios y Secretaria Municipal que da fe, donde se desarrolló la siguiente agenda: 1...2...3...4...5...6...7...8...9.a) La Honorable Corporación Municipal, aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (BANHCAFE) con el número 048606000027 de la ciudad de Gracias, Lempira ... 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y Sello.

Es copia fiel a su original extendida en San Francisco, Lempira a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


Ing. Yesmin Vianney Ramos Hernández
Alcalde Municipal


Licda. Doris Esmeralda Orellana Peña
Secretaria Municipal

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



3720



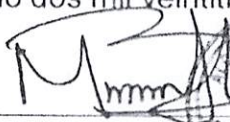
Municipalidad de Gualcinse
Departamento de Lempira
Mail: municipalidadgualcinse@yahoo.com
Cel. 9655-0184

CERTIFICACIÓN

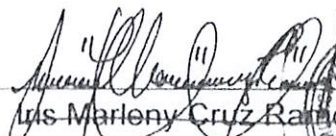
La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira, por este medio **CERTIFICA**: El preámbulo y punto de acta que literalmente dice: ACTA N°141-2022 Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes quince(15) de noviembre del año dos mil Veintidós (2022), Siendo las 2:00 pm, en el municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira, en el Salón de Eventos de la Alcaldía Municipal de Gualcinse, Alcalde Municipal Ing. Milton Otilio Bautista Delcid(AUSENTE) Presidida por el Señor.- Vice-Alcalde Municipal Lic. Sthevin Ariel Amaya Ayala.- Señor Regidor I María Maribel Martínez Orellana.- Regidor II Cándida Azucena Láinez Alfaro.-Regidor III Isaías Canales Cantarero.- Regidor IV.-José Santos Paz.- Regidor V Dina Leticia Paz.- Regidor VI Pedro Rene Cantarero García.- Regidor VII Rigo Ramos Sánchez.-Regidor VIII Francisca Rivera Corea.- y con la presencia de la Secretaria Municipal Iris Marleny Cruz Ramos, que da fe de todo lo actuado. La cual se desarrolló de la siguiente manera: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.-7.- 8.-9.-10.-11.-12.-13.-14.-15.-16.-**(4-La Honorable Corporación aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) Mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (BANHCAFE) con el número 048606000027 de la ciudad de Gracias, Lempira.17)** No habiendo que más tratar se cerró la sesión. - Sello y Firma, Alcalde Municipal Ing. Milton Otilio Bautista Delcid(AUSENTE), Vice-Alcalde Municipal. -Lic. Sthevin Ariel Amaya Ayala. -Regidor I Sra.: María Maribel Martínez Orellana. -Regidor II Sra. Cándida Azucena Láinez Alfaro. - Regidor III Sr. Isaías Canales Cantarero. - Regidor IV, Sr. José Santos Paz Ramos, Regidor V Dina Leticia Paz, Regidor VI Sr. Pedro Rene Cantarero García. - Regidor VII Sr. Rigo Ramos Sánchez, Regidor VIII, Francisca Rivera Corea. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal Iris Marleny Cruz Ramos.

=====Copia Fiel a su Original=====

Extendida en Gualcinse Departamento de Lempira a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.


Ing. Milton Otilio Bautista Deloid
Alcalde Municipal




Iris Marleny Cruz Ramos
Secretaria Municipal



**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



3733



MUNICIPALIDAD PIRAERA LEMPIRA
CORREO: lempirapiraera@municipalidadhn.info

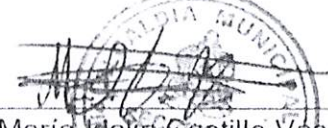
CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Piraera, Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** Que según consta en el libro de Actas Municipales del año 2023 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Sesión ordinaria: Acta No. 09 de fecha 01 de Abril de año 2023. Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Sr Alcalde Municipal. Ing. Deydin Armando Mendoza Cantarero. Presentes los Regidores por su debido Orden: Regidor I Maynor Said Hernández Coello, Regidor II Juan Saúl Martínez Alemán, Regidor III Pablo Mejía Díaz, Regidor IV José Jimmy Santos Pineda, Regidor V Lelis Noé Martínez Pérez, Regidor VI Miguel Ángel Pineda Orellana, Regidora VII Norma Yaquelin Alvarado Cruz. Ausentes faltando sin permiso Vice Alcalde Rene Antonio Gámez Martínez, Regidora VIII María Josefa Díaz Orellana, Comisionado Municipal Andrés Díaz Vásquez. Comisión Ciudadana de Transparencia José Anael Pineda. Y con Presencia de la Secretaria Municipal que da fe. En donde se desarrollo la siguiente agenda 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...) La Honorable Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba institucionalizar el aporte municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) Mensuales, de la partida presupuestaria que la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD) transfiere a las municipalidades. Así mismo autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de Lps. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactos) a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 y que dicha cantidad se deposite en la cuenta de cheques que el Consejo Intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S. A. (**BANHCAFE**) con el numero **048606000027** de la ciudad de Gracias, Lempira.

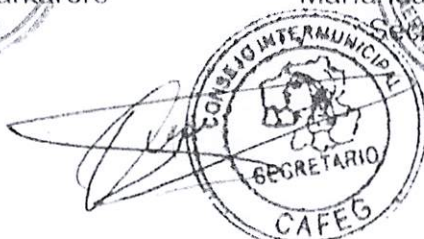
13. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y Sello.

Es copia fiel a su original extendida en Piraera Lempira a los 11 días del mes Abril del año Dos Mil Veintitres.


Deydin Armando Mendoza Cantarero
Alcalde Municipal


María Idalia Castillo Vásquez
Secretaria Municipal

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



3723



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

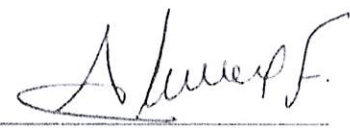
El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2023, acta N° 40. De: folio, 78 a 100. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 40-2023.

Reunidos el 01 de abril del año 2023, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, n° 29. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolas Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Donde el punto número 12 de acuerdos y resoluciones en el inciso: **A:** La honorable corporación municipal del Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá aprueba Institucionalizar el aporte Municipal durante el año 2023 para el funcionamiento del Consejo Intermunicipal CAFEG en una cantidad correspondiente a L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) mensuales de la partida presupuestaria que la **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCESNTRALIZACION (SGJD)** transfiere a las Municipalidades. Así mismo Autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) para que realice la deducción automática de L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) a partir **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**. Y que dicha cantidad se deposite a la cuenta de cheques que el consejo intermunicipal CAFEG tiene aperturada y registrada en el BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S.A. (BANHICAFE) con el número 048606000027 de la Ciudad de Gracias Lempira.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de san Miguelito Departamento de Intibucá a los 12 días del mes de abril del año 2023.


Justo Ernesto Reyes Manueles
Alcalde Municipal
San Miguelito, Intibucá


Alex Ibrahim Flores Reyes
Secretario Municipal
San Miguelito, Intibucá



**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



3723



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

15/04/2009 15:07:43

Gestión: 2009

R BEN DOCH 000

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 03/04/2009

Número de Documento: 00084683 000
Tipo Operación: Creación
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONS INTERMUNICIPAL CAFEG

Actividad Comercial: ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO
Clase: PERSONA JURIDICA
Institución: PROVEEDOR CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
Código:

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: 13059004011699

PIN: JHSRINCHLD

RTN Nro

DIRECCION

Dirección: ERANDIQUE LEMPIRA
Fax: 655-61-80 Email:
Departamento: DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Teléfono: 9841-89-51
País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: YESTER OMAR MUÑOZ
País: HONDURAS
Número Documento: 1316-1971-00174

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

APODERADO

Nombre: JOSE ANGEL DIAZ LOPEZ
País: HONDURAS
Número Documento: 1317-1981-00128

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Nombre: HONDUREÑO DEL CAFE S.A.
Tipo Cuenta: Cuenta Corriente
Número Cuenta: 48606000027
Libreta CUT

TERMINOS DE ADHESION

Por la presente declaro que autorizo a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA a que deposite en las CUENTAS BANCARIAS que yo indique los montos que por cualquier concepto me adeude el GOBIERNO RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHA PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHA PAGOS EN TODO MOMENTO

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



Elaborado por: MMENDEZ
Fecha: 03/04/2009 16:40:48

Impreso por: SSANCHEZ8
Fecha: 15/04/2009 15:07:43

Aprobado por: XRODEZNO
Fecha: 13/04/2009 14:57:09

CONSTANCIA

0048-2023-0030

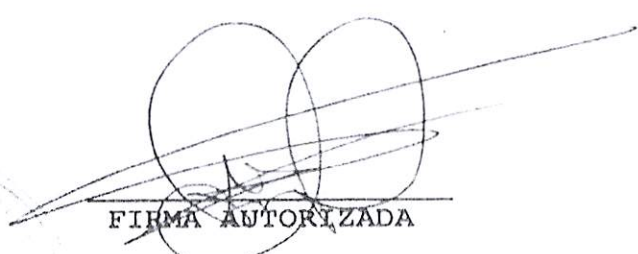
Señores: **SIAFI**
Tegucigalpa M.D.C, Honduras.

EL BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A. Hace constar que: CONSEJO INTERMUNICIPAL CAFEG***** es cliente de esta institución bancaria, con tipo de identificación "RUC" No. 13059004011699, de nacionalidad "HN" manteniendo la cuenta de CUENTAS MULTICUENTAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO No. 48606000027.

La información anterior se brinda con carácter estrictamente confidencial sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

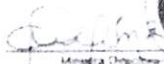
Y para fines que al interesado le convenga se le extiende la presente el 06 de junio de 2023. en la ciudad de Gracias, Lempira.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**



 República de Honduras Servicio de Administración de Rentas Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 17 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002; Art. 10 del Decreto N° 20 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestación al Banco Acuerdo 43 de 1973; Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17 de 2010; Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, numeral 2, 56 numeral 1, 60 numeral 1, 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.																				
Fecha de Emisión: 29/06/2018 RTN: 13059004011699																						
CONSEJO INTERMUNICIPAL CAFEG Nombre o Razón Social:																						
Inscripciones <table border="0"> <tr> <td>Ventas Selectivo</td> <td>☐</td> <td>Productores/Importadores de Cigarrillos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td>☐</td> <td>Productor Alcoholes Licorosos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td>☐</td> <td>Distribuidor Alcoholes Licorosos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Imprentas</td> <td>☐</td> <td>Importador Alcoholes Licorosos</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Prestamista</td> <td>☐</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Ventas Selectivo	☐	Productores/Importadores de Cigarrillos	☐	Importador	☐	Productor Alcoholes Licorosos	☐	Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorosos	☐	Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licorosos	☐	Prestamista	☐		
Ventas Selectivo	☐	Productores/Importadores de Cigarrillos	☐																			
Importador	☐	Productor Alcoholes Licorosos	☐																			
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorosos	☐																			
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licorosos	☐																			
Prestamista	☐																					
		   SAR Señor Delegado Tributario: Recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme a artículos 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario. "Tributar es ProgreSAR" Número de Documento SAN-412: 2956539 Transacción: 073010																				

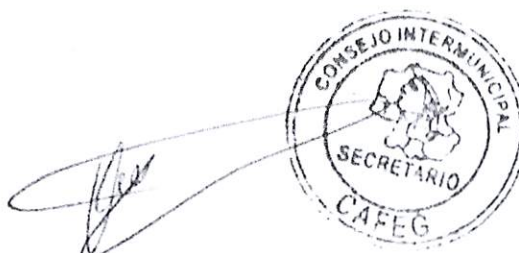
Dirección: Barrio Goalmooaca esquina puesta a Templo Católico San Sebastián, Erandique Lempira.

Correo electrónico: uticafeg@yahoo.com

Teléfono fijo: 2655-6012

Teléfono móvil: 9968-5649

**CONFORME A
A SU ORIGINAL**





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM N° 281-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PEREZ
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: 13 de julio del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 1 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 108-DFM**

-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Atentamente,
14 JUL. 2023
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
14 JUL. 2023
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>
GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL EN F01 - 4174

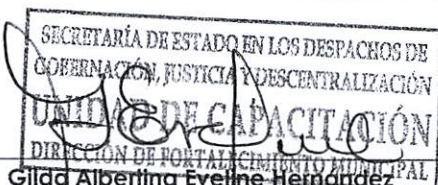
DICTAMEN FINAL N° 108-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	CORTES	La Lima	270

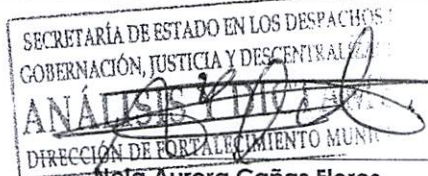


Unidad de Capacitación y ATM



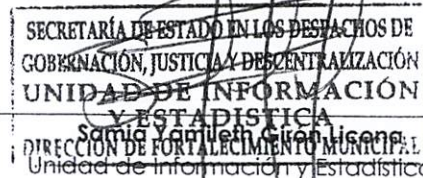
Verificaciones SAMU
María Fernanda Avilez Paz

Unidad de Subsanación
Subsanación



Nela Aurora Cañas Flores

Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico



Samia Yantilem Ciro Licena
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
COORDINACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GARANTE
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
COORDINACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Emerson Josué Sánchez Peres
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C 13 de julio del 2023



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

Presupuesto H.B.



MEMORANDUM N° 282-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los
meses de **abril, mayo y junio año 2023**

FECHA: 13 de julio del 2023

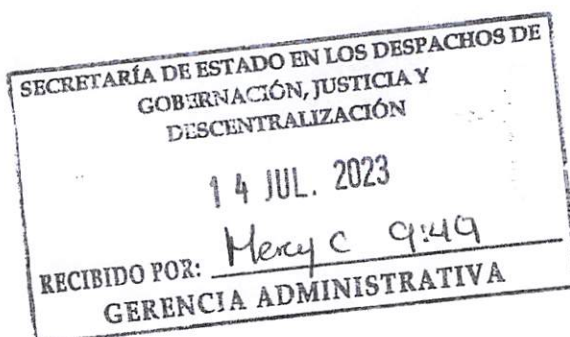
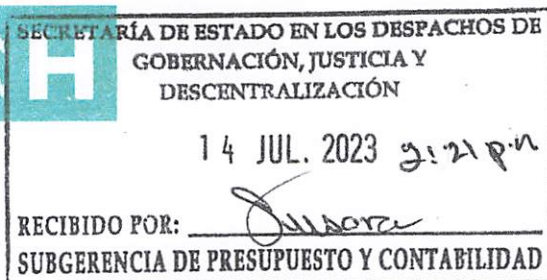


En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 7 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 109-DFM -2023**.

Atentamente,



ORIGINAL EN F01 - 4184

DICTAMEN FINAL No. 109-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **I TRIMESTRE 2023** de las siguientes municipalidades:

Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	Siguatepeque	237
2	CORTES	Choloma	238
3	EL PARAISO	Jacaleapa	239
4	LA PAZ	Guajiquiro	240
5	LEMPIRA	Guarita	241
6	OLANCHO	Mangulile	242
7	YORO	Yorito	243

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Gilda Armenta Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y AIN
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Maria Fernanda Aviles Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
ANÁLISIS Y DICTAMEN
Nela Aurora Cans Flores
Unidad de Análisis y Dictamen
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final



Emerson Josué Sánchez Peres
Dirección de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de julio del 2023



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 294-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

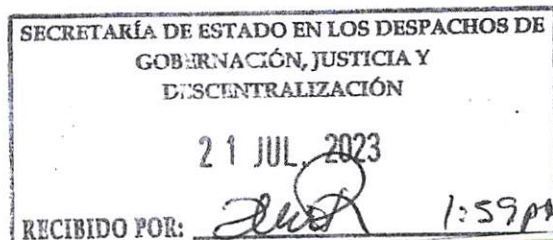
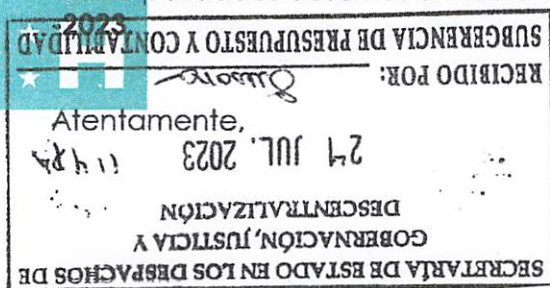
ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los
meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: 21 de julio del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **3** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 112-DFM**



ORIGINAL EN F01 - 4312

DICTAMEN FINAL N° 112-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central ✓	271
2	LA PAZ	San José ✓	272
3	OLANCHO	Gualaco ✓	273

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Gilda Alberina Eveline Hernández

Unidad de Capacitación y ATM
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
María Fernanda Avilés Paz

Unidad de Subsanación

Subsanación
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GRANTE
Rebeca Alejandra Cortez Saldaña
Control y Seguimiento

Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Asesoría y Asistencia Técnica
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Samia Yamileth Girón Licón

Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Emerson Josué Sánchez Peres
Director de Fortalecimiento Municipal



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 295-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **abril, mayo y junio año 2023**

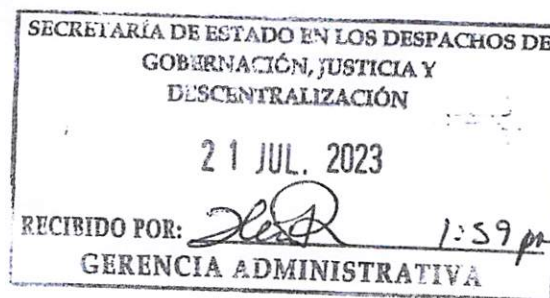
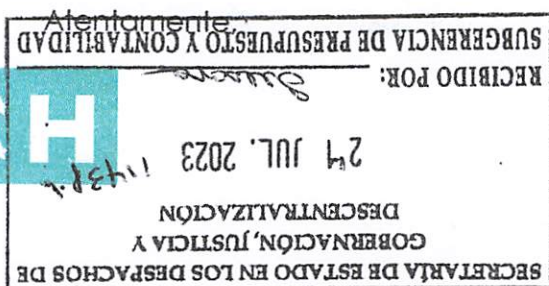
FECHA: 21 de julio del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **3** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 113-DFM -2023**.



ORIGINAL EN F01 - 4346



MEMORANDUM
Nº 295-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los
meses de **abril, mayo y junio año 2023**

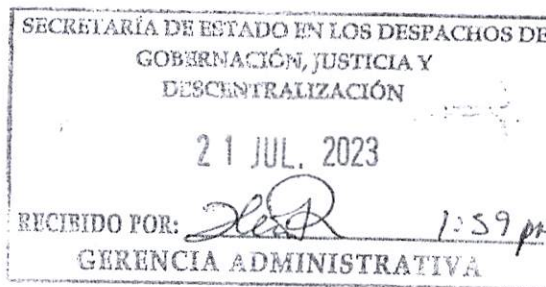
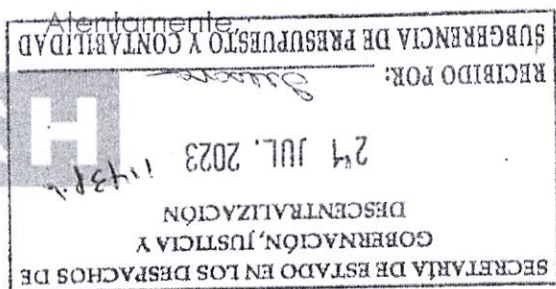
FECHA: 21 de julio del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **3** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 113-DFM -2023**.



DICTAMEN FINAL No. 113-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **I TRIMESTRE 2023** de las siguientes municipalidades:

Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	EL PARAISO	Guinope	244
2	GRACIAS A DIOS	Brus Laguna	245
3	SANTA BARBARA	Nueva Frontera	246

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
Cilda Alberina Eveline Hernández

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
María Fernanda Aviles Paz

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GARANTE
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Rebeca Alejandra Calix Galindo
Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Diagnósticos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Brenda Vianey Giron Girona

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Unidad de Información y Estadística
Unidad de Documentos
Son Josué Sánchez Peres
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM Nº 296-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los
meses de julio, agosto y septiembre año 2023

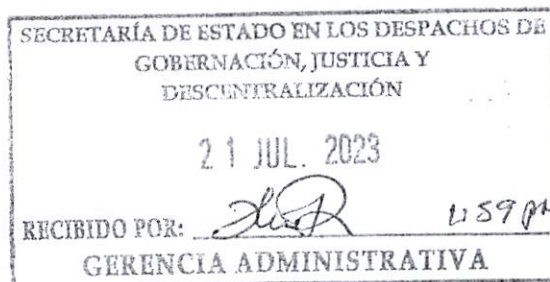
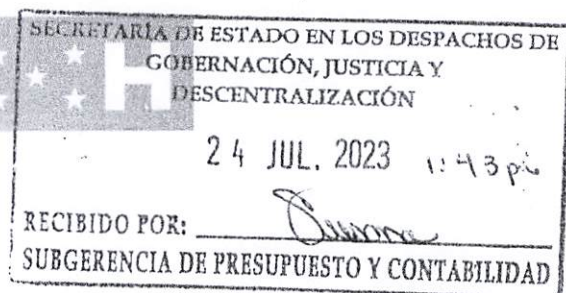
FECHA: 21 de julio del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **III Trimestre 2023** (julio, agosto y septiembre año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre. (Art.220 numeral 4 DGPR),
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al II Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
3. Constancia de Elaboración y/o Certificación del Plan de Emergencia Municipal. (Art.220 numeral 8 y Art. 236 DGPR),
4. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art. 220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
5. Subsanación del Dictamen del II Trimestre. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 1 municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 114- DFM - 2023**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL No.114-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **III Trimestre 2023** (julio, agosto y septiembre año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre. (Art.220 numeral 4 DGPR),
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al II Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
3. Constancia de Elaboración y/o Certificación del Plan de Emergencia Municipal. (Art.220 numeral 8 y Art. 236 DGPR),
4. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art. 220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
5. Subsanación del Dictamen del II Trimestre. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La **Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **II TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	SANTA BARBARA	Araza	1

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE SATISFACCIÓN
Gilda Albermina Evelina Hernández

Unidad de Capacitación y ATM

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

SUBSANACIÓN No. 4

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Maria Fernanda Avilez Paz

Unidad de Subsanación

Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Rebeca Alejandra Cádiz Galindo

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Nela Aurora Cañas Flores

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Unidad de Análisis y Dictámenes

Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Sandra Yamirto Kuriyama

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Unidad de Información y Estadística

Archivo de Documentos



Emerson Josué Sánchez Peres

Gerente de Fortalecimiento Municipal



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDUM N° 302-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PEREZ
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

FECHA: 26 de julio del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 1 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 116-DFM**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
Atentamente,
27 JUL. 2023

RECIBIDO POR:
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN
27 JUL. 2023
RECIBIDO POR:
GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORIGINAL EN F01 -

DICTAMEN FINAL N° 116-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
		Omoa	274

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Glida Albertina Eveline Hernández

Unidad de Capacitación y ATM

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
María Fernanda Avilez Paz
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
RECEPCIÓN
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Rebeca Alejandra Calix Galindo

Control y Seguimiento
Verificación de Proceso de
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
RECEPCIÓN Y DICTAMEN
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN
Samia Yamilem Gilón Licón
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos



Josué Sánchez Peres
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 303-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Remisión de Dictamen Final N° 011-2023
Mancomunidades

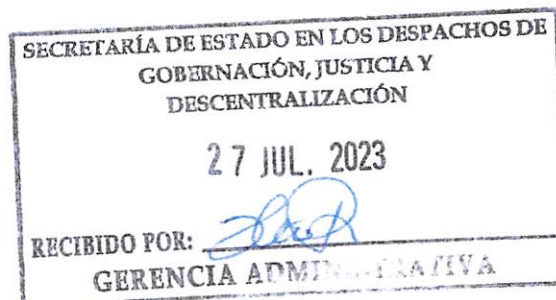
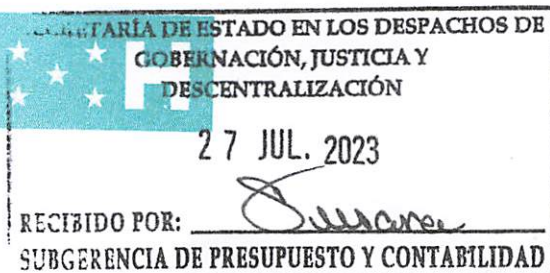
FECHA: 26 de julio del 2023



En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a las mancomunidades descritas en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES N° 011- DFM -2023**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL N° 011-DFM -2023
MANCOMUNIDADES

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

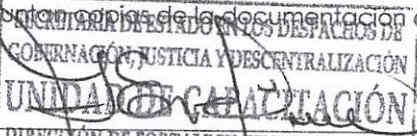
1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el Presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año anterior), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, adjuntando Libro de Sueldos y Salarios así como el Plan de Inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la **Gerencia Administrativa**, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD**, realizar la transferencia correspondiente, **detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción** de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD** a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor **(NO PORCENTAJE)** a deducir, fecha inicial y final de deducción.
6. Copia de Personalidad Jurídica de la Mancomunidad indicando los Municipios que actualmente la conforman, en caso de no tenerla, adjuntar Copia de la Solicitud de Reforma de Estatutos presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
7. Copia del Registro Tributario Nacional **(RTN)** de la Mancomunidad.
8. Copia del Solvencia Fiscal extendida por el Servicio de Administración de Rentas **(SAR)**.
9. Copia del Registro Beneficiario del **SIAFI** de la Mancomunidad.
10. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el **SIAFI**.
11. Copia de Constancia de inscripción de la Junta Directiva vigente, de la Mancomunidad extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
12. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2023) al Tribunal Superior de Cuentas **(TSC)**.
13. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el Presidente y la Secretaría (o).

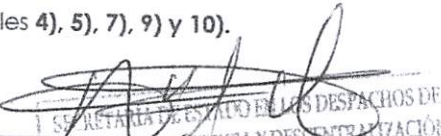


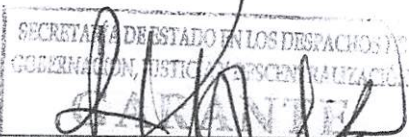
La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

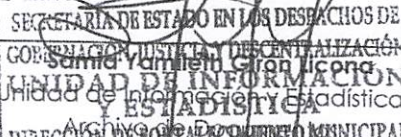
N°	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	AMUPROLAGO	1. SAN JOSE DE COMAYAGUA, COMAYAGUA 2. TAULABE, COMAYAGUA 3. SAN PEDRO DE ZACAPA, SANTA BARBARA 4. LAS VEGAS, SANTA BARBARA 5. GUALALA, SANTA BARBARA	76*

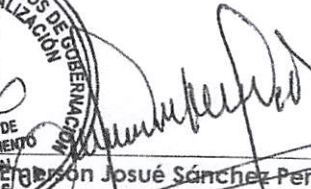
Se adjuntan copias de la documentación detallada en los numerales 4), 5), 7), 9) y 10).


 Gladys Alberthine Eveline Hernández
 Unidad de Capacitación y ATM
 Verificaciones SAMI


 Nela Aurora Cañas Flores
 Unidad de Análisis y Dictámenes
 Recepción y Dictamen Técnico


 Rebeca Alejandra Cruz Galindo
 Control y Seguimiento
 Verificación de Proceso de
 Emisión de Dictamen Final


 Samia Yamileth Giron Jicora
 Unidad de Información Estadística
 Archivo de Documento Municipal



 Erickson Josué Sánchez Peres
 Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio del 2023

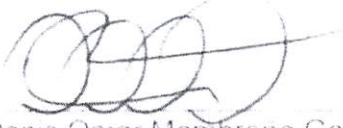
Monte Verde, Santa Cruz de Yojoa, Cortés
17 de Julio, 2023

Licenciada
Jackeline Lizzette Pinto Dubon
Gerente Administrativo
Secretaria de Gobernación,
Justicia y Descentralización
Tegucigalpa, M D C

En nombre la Junta Directiva de la Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia (AMUPROLAGO) muy respetuosamente le estamos solicitando se realice la deducción como aporte, de la transferencia asignada por el Gobierno Central a las Municipalidades que conforman nuestra Mancomunidad, estos fondos deberán ser **acreditados a la cuenta de cheques # 2100098561 a nombre de AMUPROLAGO de Banco Atlántida la cual ya está en el sistema SIAFI**. Dicha deducción se detalla en las certificaciones de puntos de actas y resumidas en el siguiente cuadro

No.	Municipio	FECHA DE DEDUCCION	MANCOMUNIDAD
1	San Jose de Comayagua, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	365,775.50
2	Taulabe, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	386,726.81
3	San Pedro de Zacapa, Santa Barbara	01-Enero al 31/Dic/2023	347,171.04
4	Las Vegas, Santa Barbara	01-Enero al 31/Dic/2023	360,000.00
5	Gualala, Santa Barbara	01-Enero al 31/Dic/2023	330,596.36
TOTALES			1,790,269.71

Agradeciendo sus buenos oficios para la agilización de este trámite


Denis Omar Membreno Galindo
Presidente



Monte Verde, Santa Cruz de Yojoa, Cortés
17 de Julio, 2023

Ing. Emerson Josué Sánchez Pérez
Dirección de Fortalecimiento Municipal
Secretaría de Gobernación,
Justicia y Descentralización
Tegucigalpa, M.D.C.

En nombre la Junta Directiva de la Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia (AMUPROLAGO), muy respetuosamente le estamos solicitando se realice la deducción como aporte de la transferencia asignada por el Gobierno Central a las Municipalidades que conforman nuestra Mancomunidad, estos fondos deberán ser **acreditados a la cuenta de cheques # 2100098561 a nombre de AMUPROLAGO de Banco Atlántida la cual ya está en el sistema SIAFI**. Dicha deducción se detalla en las certificaciones de puntos de actas y resumidas en el siguiente cuadro:

No.	Municipio	FECHA DE DEDUCCION	MANCOMUNIDAD
1	San Jose de Comayagua, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	365,775.50
2	Taulabe, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	386,726.81
3	San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara	01-Enero al 31/Dic/2023	347,171.04
4	Las Vegas, Santa Bárbara	01-Enero al 31/Dic/2023	360,000.00
5	Gualala, Santa Bárbara	01-Enero al 31/Dic/2023	330,596.36
TOTALES			1,790,269.71

Agradeciendo sus buenos oficios para la agilización de este trámite


Denis Omar Membreno Galindo
Presidente



Copia: Archivo Junta Directiva
Archivo Gral. de AMUPROLAGO

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA
AUTORIZACION A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, A TRAVES DE LA
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SGJD.

El suscrito Secretario de Actas de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su área de influencia, AMUPROLAGO, **CERTIFICA QUE** En los Folios... 193-197, se encuentra el Acta que literalmente dice **Acta No.67** Sesión Ordinaria de Junta Directiva de AMUPROLAGO, celebrada el día 06 de Enero, 2023, en el salón de eventos de la Municipalidad de San José de Comayagua, a partir de las 9 30 am, se procedió de la siguiente forma: Comprobación del Quórum. Se hicieron presente los alcaldes: Martín Vásquez, Presidente via video llamada con representación de su vice alcaldesa Carmen Hernández, Melkin Muñoz alcalde de San José de Comayagua, Denis Omar Membreño Alcalde de Taulabe, Comayagua, Marco Antonio Fernández, alcalde de Gualala, Santa Bárbara, Víctor Hugo Tejada, Alcalde de Las Vegas Santa Bárbara, Aura Turcios, Vice alcaldesa de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Antonia Jiménez, Regidora de San Pedro de Zacapa. 3. 4. 5. 6. 7. **Se autoriza a la Gerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Fortalecimiento municipal (DFM) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD); a que realice la deducción como se detalla a continuación:**

No.	Municipio	FECHA DE DEDUCCION	MANCOMUNIDAD
1.	San José de Comayagua, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	365,775.50
2.	Taulabe, Comayagua	01-Enero al 31/Dic/2023	386,726.81
3.	San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara	01-Enero al 31/Dic/2023	347,171.04
4.	Las Vegas, Santa Bárbara	01 Enero al 31/Dic/2023	360,000.00
5.	Gualala, Santa Bárbara	01 Enero al 31/Dic/2023	330,596.36
TOTALES			1,790,269.71

Continúan los puntos 8-9-10-11-12 el Cierre a las 1.00 pm.

Moñte Verde, Santa Cruz de Yojoa, Cortés, 17 de Julio, 2023

Melkin Naún Muñoz García
Secretario de Actas





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de esta Municipalidad de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **CERTIFICA**: Que en el Tomo **48** de un libro original de Actas Municipales correspondiente a junio 2021 al presente, se encuentra el Punto de Acta No. **23** del Acta **493**. La que literalmente dice: Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, **siendo el día viernes catorce de abril del Año dos mil veintitrés**, a partir de las 09:00 am, Presidida por el Señor Alcalde Municipal ciudadano Melkin Naun Muñoz Garcia, presente la Vice alcaldesa Municipal Karem Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores siguientes por su orden I-II-III-IV-V-VI: Mario Mancía Mejía, Maria Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán Garcia, Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez, y Presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda quien da fe de lo actuado donde se procedió de la Siguiente Manera: 1...2...3...**23- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda por unanimidad: la aportación de L.365,775.50 (trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco lempiras con 50/100) de la transferencia asignada por el Gobierno Central para el año 2023, como aporte de La Municipalidad de San José de Comayagua a la Mancomunidad AMUPROLAGO y autoriza a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la Cuenta de AMUPROLAGO, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre año 2023.** 25) Sin otro asunto que tratar se da por cerrada la sesión, siendo las 03:38 pm. Firma y Sello Melkin Naun Muñoz Garcia, Alcalde Municipal. Firma y sello Karem Patricia Flores Mancía, Vice Alcaldesa Municipal; Firma Mario Mancía Mejía Regidor Primero, Firma Maria Margarita Amaya Domínguez Regidor Segundo, Firma Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Regidor Tercero, Firma Mario Gerardo Guzmán Garcia Regidor Cuarto, Firma Wilmer Manuel Cruz Regidor Quinto, Firma José Marden Montoya Sanchez Regidor Sexto, Firma y Sello Johany Margarita Urbina Castañeda Secretaria Municipal. -Es Conforme a su Original.

Extendida en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


Johany Margarita Urbina Castañeda
Secretaria Municipal



República de Honduras C.A.
Alcaldía Municipal de Taulabé, Comayagua

Telefax. 2784-5076 – Telefax. 2784-5815



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua se permite transcribir el Acuerdo Municipal, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 687 del día martes 28 de marzo del 2023; ubicado en el folio 723 del Libro de Actas de Corporación Tomo N° 5 que literalmente dice: ACUERDO MUNICIPAL: Acta No. 687, Punto No.11, Acuerdo No. 08 La Honorable Corporación Municipal con la presencia del Señor Alcalde Municipal Denis Omar Membreño Galindo, Vice Alcalde Jeyson Gerardo Molina Suazo y los siguientes Regidores por su orden: 1. Juan Adalberto Deras Mejia, 2. Mirna Rosana Cruz Pineda – Vía ZOOM 3. Delia Geraldina Medina Galindo – Vía ZOOM 4. Nahun Edgardo Sandoval Márquez. 5. Jose Yobani Alas Madrid, 6. Andrea Concepción Bustillo Portillo 7. Jesús Amilcar Cortez Giron, 8. Enma Francisca Polanco Bu; en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda por unanimidad la aportación de L. 386,726.81 (Trescientos Ochenta y Seis mil setecientos veintiséis lempiras con 81/100) de la transferencia asignada por el Gobierno Central para el 2023; como aporte de la Municipalidad de Taulabé, Comayagua a la Mancomunidad AMUPROLAGO y autoriza a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la Cuenta de AMUPROLAGO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Extendida en el Municipio de Taulabé, Departamento de Comayagua a los trece días del mes de abril del año dos mil Veintitrés.



Noliz Muñoz García
Secretaria Municipal
Taulabé, Comayagua



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366
Email: munizacapa@yahoo.com



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de La Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara; **CERTIFICA**: Que en el libro de actas Municipales tomo 63, folio 157-159 se encuentra el preámbulo y punto conducente que literalmente dice ACTA N° 27 - Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Zacapa, departamento de Santa Bárbara, el día viernes (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.) en el salón de eventos LARAT, la presidió la señor alcalde Municipal Martin Vasquez, con la asistencia de la vicealcalde municipal Carmen Judith Hernandez Leiva y los Regidores Municipales 1° 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, y 8°, Ante la Secretaria del Despacho, que da Fe El cual literalmente dice, - PUNTO NÚMERO UNO, - PUNTO NÚMERO DOS, - PUNTO NÚMERO TRES, - PUNTO NÚMERO CUATRO, - PUNTO NÚMERO CINCO, - PUNTO NÚMERO SEIS, El alcalde municipal informa a la Corporación Municipal que recibió la solicitud de la Junta Directiva y Unidad Técnica de la **Asociación de Municipios del Lago de Yojoa** y su área de influencia **AMUPROLAGO**, solicitando el aporte de la cantidad de **lps.347,171.04** (Trecientos cuarenta y siete mil ciento setenta y un lempira con cero cuatro centavos.) fondos que la Municipalidad aportara a la Mancomunidad de la transferencia asignada por Gobierno Central correspondiente al año 2023, por lo que solicita a la Corporación la aprobación, la deducción se realiza directamente de la transferencia y los fondos serán depositados a la Cuenta de **AMUPROLAGO** a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2023. -PUNTO NUMERO SIETE, PUNTO NUMERO OCHO, ACUERDOS Y RESOLUCIONES, NUMERAL PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes y en uso de las facultades que la Ley le confiere: **DIO POR APROBADO** La solicitud de la **Junta Directiva y Unidad Técnica de la Asociación de Municipios del Lago de Yojoa** y su área de Influencia **AMUPROLAGO**, La transferencia asignada por el Gobierno Central correspondiente al año 2023, dichos fondos serán transferidos a la cuenta de **AMUPROLAGO**, y **AUTORIZA** a la Secretaria de **Gobernación, Justicia y Descentralización** hacer la deducción directamente de la transferencia municipal por un monto de **LPS.347,171.04** (Trecientos cuarenta y siete mil cientos setenta y un lempira con cero cuatro centavos.) PUNTO NÚMERO NUEVE, PUNTO NUMERO DIEZ: Cierre de la sesión número 27 a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde. - Firma y Sello Firma y Sello, Martin Vasquez, Alcalde Municipal, Lcda Carmen Judith Hernández Leiva, Vice Alcaldesa Municipal, F. Mariyn Elizabeth Tinoco, Regidor Primero, F. Héctor Neri Mazariegos Leiva, Regidor segundo, F. Xamiry Esther Quintanilla Leiva, Regidor Tercero Nery Orlando Hernandez Bautista, Regidor Cuarto, Neri Acosta Bardales, Regidor Séptimo



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO ZACAPA, SANTA BARBARA
TEL: Alc. (+504) 9973-5595; Sria. (+504) 9532-9366
Email: munizacapahn@yahoo.com



F. Antonia Jiménez Useda, Regidor Octavo, Firma y Sello. Queyla Yasmin Herrera Pineda, Secretaria Municipal del Despacho que da Fe. – **es conforme a su original al ser confrontada.** - Extendida en el municipio de San Pedro Zacapa, Santa Bárbara a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


Queyla Yasmin Herrera Pineda
Secretaria Municipal

**COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL**

MUNICIPALIDAD
DE LAS VEGAS, SANTA BÁRBARA.
OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

Correo: secretaria@lasvegas.sb.cr Tel: +504 2659-3180



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara, **CERTIFICA:** del **Acta No.027 28-02-2023.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en el municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, el día martes veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) la cual se llevó a cabo en el Salón de Conferencias de la Municipalidad a puertas abiertas, siendo las 2:33pm; en ausencia del alcalde dirigida por la señora Regidora Silvia Yaneth Castro Argueta, con la asistencia de los señores Regidores según su orden: Enrique Castellanos Machado, Gerardo Alfredo Trejo Noriega, Yosely Denise Ponce Jiménez, Xenia Marilin Hernández Hernández, Elba Josefina Baide Pérez, Yessenia Beatriz Beltrán Ruiz, Eber Alcidez García Díaz; Henssy Mabely Castillo Hernández que da fe en su condición de Secretaria Municipal Interina. Una vez comprobado el quorum de los señores Regidores Municipales, la señora Regidora Silvia Yaneth Castro Argueta dio por iniciada la sesión detallada a continuación 3...4...5... -6) La señora regidora Silvia Yaneth Castro Argueta presenta el punto de análisis, discusión y aprobación de complemento en el pago de la membresía de AMUPROLAGO (Modificación Presupuestaria). La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda por unanimidad la aportación de 360,000.00 (Trescientos Sesenta mil lempiras exactos) de la transferencia asignada por el gobierno central para el 2023; como aporte de la Municipalidad de Las Vegas, Santa Bárbara a la Mancomunidad AMUPROLAGO y autoriza a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la Cuenta de AMUPROLAGO, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023" ...7...8...9...10...11...12... -13. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las 5:43 P.M. **Es conforme.**

Extendida en el municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

HENSSY MABELY CASTILLO HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE GUALALA

Departamento de Santa Barbara

Honduras C.A.

SECRETARIA MUNICIPAL

municipalidadgualala1611@yahoo.com

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal del municipio de Gualala Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente **CERTIFICA:** El punto **N°06** Del Acta **N°06** De la Sesión ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Gualala, Santa Bárbara el día Miércoles 29 de Marzo del año 2023. Que literalmente Dice: Punto **N: 06:** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley les confiere Acuerda por unanimidad la aportación de Lps: **330,596.36** (Trescientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Seis Lempiras con 36/100 de transferencia asignada por el Gobierno Central para el 2023, Como aporte de la municipalidad de Gualala, Santa Barbará a la Mancomunidad AMUPROLAGO y Autoriza a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la cuenta AMUPROLAGO, a partir de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

PUNTO N° 11 No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 11:30 A.M. Firma y sella Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández, Vice Alcaldesa: Roxany Mariela Molina, Regidores Según el Orden Arturo Humberto Vargas, Wilmer Alfonso Toro, Elvin Alexi Ortiz, María Sobeida López, Nancy Yosely Sabillon Firma y sella Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara a los 18 días del mes de Abril del año 2023.



Zoila Mileidy Rosales
ZOILA MILEIDY ROSALES
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSTANCIA



Señores
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
 Su oficina:

En respuesta a solicitud recibida, a continuación, se detallan los saldos, de las cuentas a nombre de **AMUPROLAGO** con RTN No. 05109003184827.

Cuenta No.	Tipo de Cuenta	Moneda	Fecha de apertura	Saldo al 31/12/2022
2100096896	Cheques	Lempiras	24/06/2002	937,522.26
2100098561	Cheques	Lempiras	16/08/2002	72,080.36
140111002584	Cheques	lempiras	20/05/2022	4,392.94

La información anterior se le brinda con carácter estrictamente confidencial y únicamente para sus archivos privados, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Y para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los 06 días del mes de febrero del 2023.

Atentamente,

Firma Autorizada
 Banco Atlántida

REGISTRO DE BENEFICIARIOS

2007-02-02 10:30:29
Gestión
H. BEN. 00029227
Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 02/02/2007

Número de Documento: 00029227 005
Tipo Operación: Modificaciones
Estado: APROBADO

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMUPROLAGO

Actividad Comercial: PROTECCION AL LAGO YOJOA Institución:
Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL Código:

IDENTIFICACIÓN

País: HONDURAS PIN: PXNGVJYCU
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Número Documento: QET3Q2-Y RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: ALDEA MONTE VERDE STA CRUZ DE YOJOA
Fax: Email:
Departamento: DEPARTAMENTO DE CORTES País: HONDURAS Teléfono: 988-23-00

REPRESENTANTE

Nombre: GUILLERMO MARTINEZ SOLAZO
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0318-1953-00710 Poder Legal: X

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Límite CU
BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S A	Cuenta Corriente	60-101-1567	
BANCO HSBC HONDURAS, S A	Cuenta Corriente	1011253133	
BANCO ATLANTIDA S A	Cuenta Corriente	2100095896	
BANCO ATLANTIDA S A	Cuenta Corriente	2100098561	
BANCO ATLANTIDA S A	Cuenta Corriente	2100110457	
BANCO ATLANTIDA S A	Cuenta Corriente	2100136841	
BANCO ATLANTIDA S A	Cuenta Corriente	1100118700	
BANCO ATLANTIDA S A	Caja de Ahorro	1201985692	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A QUE DEPOSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASÍ COMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FERIACIENTEMENTE A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

Guillermo Martínez Solazo

FECHA

28-Sept-2007
Copias FIEC ASU original.

Elaborado por
Fecha

XRODEZNO
02/02/2007 10:57:29

Aprobado por
Fecha

XRODEZNO
02/02/2007 14:54:27



COPIES FILE ALSO ORIGINAL





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 309-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERAZA
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **abril, mayo y junio año 2023**

FECHA: 28 de julio del 2023

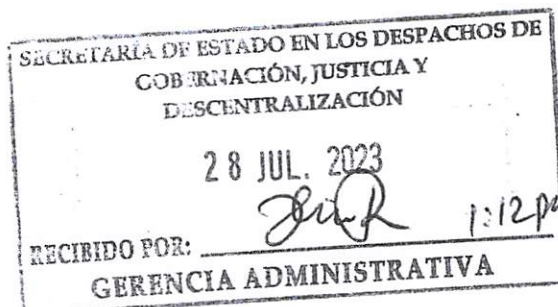
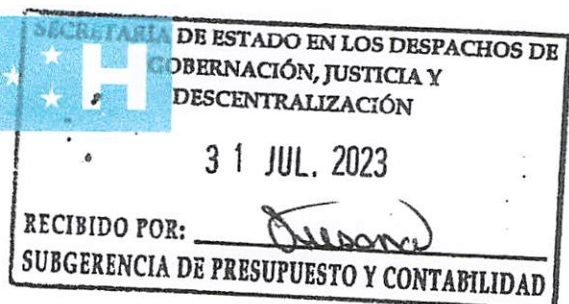


En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanción al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 1 municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 118-DFM - 2023**.

Atentamente,



DICTAMEN FINAL No. 118-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **II Trimestre 2023** (abril, mayo y junio año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

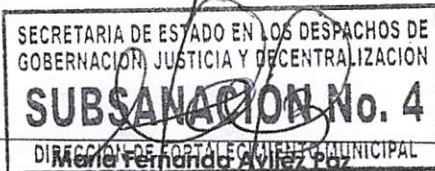
1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gasto Ejecutados del I Trimestre. (art. 220 numeral 4 DGPR).
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al I Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (art. 220 numeral 6 DGPR)
3. Copia de Constancia de la Contaduría General de la Republica de los Estados Financieros. (art. 220 numeral 7 DGPR).
4. Copia de Recibo de presentación de la Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). (art. 237 DGPR).
5. Subsanación al Dictamen del I Trimestre 2023. (art. 221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **I TRIMESTRE 2023** de las siguientes municipalidades:

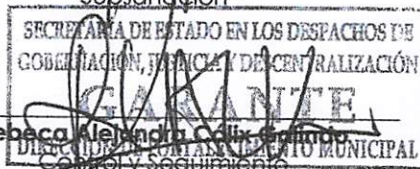
Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Iriona	247



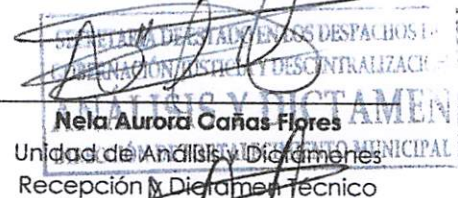
Gilda Albertina Eveline Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI



Maria Fernanda Aviles Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación



Rebeca Alejandra Colix Grijalva
Unidad de Seguimiento
Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final



Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico



Samia Yelitza Guevara
Unidad de Información
Archivo de Documentos



Jonathan Josué Sánchez Peres
Dirección de Fortalecimiento Municipal



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



MEMORANDUM
N° 310-DFM-2023

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PEREZ**
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los
meses de **julio, agosto y septiembre 2023**

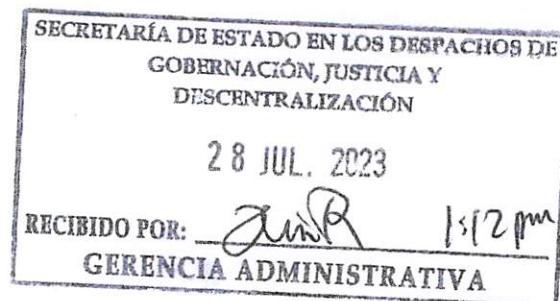
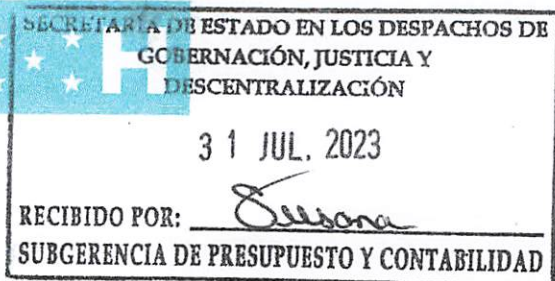
FECHA: **28 de julio del 2023**

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **III Trimestre 2023** (julio, agosto y septiembre año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre. (Art.220 numeral 4 DGPR),
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al II Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
3. Constancia de Elaboración y/o Certificación del Plan de Emergencia Municipal. (Art.220 numeral 8 y Art. 236 DGPR),
4. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art. 220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
5. Subsanación del Dictamen del II Trimestre. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 3 municipalidad descrita en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 119- DFM - 2023**.

Atentamente,



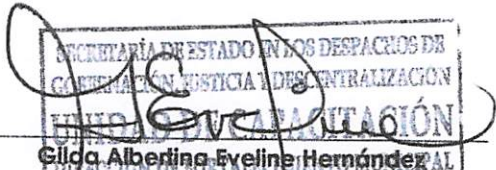
DICTAMEN FINAL No.119-DFM -2023

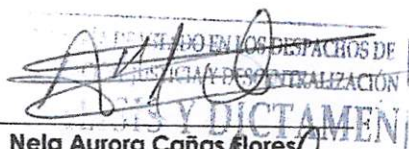
En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **III Trimestre 2023** (julio, agosto y septiembre año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del II Trimestre. (Art.220 numeral 4 DGPR),
2. Rendición de Cuentas GL Acumulada al II Trimestre en estado aprobado, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
3. Constancia de Elaboración y/o Certificación del Plan de Emergencia Municipal. (Art.220 numeral 8 y Art. 236 DGPR),
4. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art. 220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
5. Subsanación del Dictamen del II Trimestre. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **II TRIMESTRE 2023** de las siguientes municipalidades:

Nº	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Bonito Oriental	2
2	ISLAS DE LA BAHIA	José Santos Guardiola	3
3	SANTA BARBARA	San Nicolás	4


Elica Alberding Evelyn Hernández
Unidad de Capacitación y ATM
Verificaciones SAMI
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSANACIÓN No. 4
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Mara Fernanda Asiles Paz
Unidad de Subsanación
Subsanación
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
Rebeca Alejandra Ceballos Salido
Control y Seguimiento
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final


Nela Aurora Cañas Flores
Unidad de Análisis y Dictámenes
Recepción y Dictamen Técnico
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
Samia Yamileth Giron Licona
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Unidad de Información y Estadística
Archivo de Documentos

Jesús Sánchez Peres
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.